

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

REF: LIQUIDACIÓN SOC. CONY.2019-1164.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, requiere a la parte demandante para que proceda de inmediato a realizar el emplazamiento ordenado en auto del 28 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


CAROLINA LAVERDE LÓPEZ

CPC.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

El auto anterior se notificó a las partes por anotación hecha en el estado N ° 72 hoy 28 de julio de 2020

EL SECRETARIO _____
CAMILO NIETO CASTILLO